

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 88

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA CREAR CUATRO (4) PUESTOS DE AUDITOR II ADSCRITOS A LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA, ESTABLECER FUNCIONES, REQUISITOS Y ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene el propósito de reforzar la unidad fiscalizadora de Auditoría Interna, se hace necesario la creación de cuatro (4) puestos de Auditor II.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1992.

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crean cuatro (4) puestos de Auditor II.

Sección 2da. : Dichos puestos tendrán las siguientes funciones:

1. Participar en intervenciones de las operaciones fiscales en las diferentes oficinas y dependencias del Municipio.
2. Realizar individualmente auditorías sencillas o participar en la realización de auditoría de mayor magnitud y complejidad.
3. Intervenir en el manejo de los fondos de contratos, propiedad y otros, para verificar que se realicen conforme a los reglamentos aplicables.
4. Realizar investigaciones especiales que sean asignadas por el supervisor.
5. Participar en el programa de fiscalización contable mediante el análisis de los procedimientos contenidos en el Reglamento de Contabilidad Municipal y ofrecerle el asesoramiento adecuado sobre los hallazgos.
6. Participar en la fiscalización y determinación del cumplimiento de las leyes, reglamentos y órdenes mediante la revisión de récords e inventarios.
7. Preparar informes correspondientes sobre los resultados de las intervenciones realizadas.
8. Realizar otras tareas a fines que se requieran.

Sección 3ra. : Los candidatos para ocupar estos puestos deberán reunir los siguientes requisitos:

Estar ocupando o haber ocupado un puesto de Auditor I en el Municipio de Guaynabo con doce (12) meses de experiencia en la clase.

Bachillerato en Administración Comercial con veintiun (21) créditos en contabilidad que incluya un curso de Auditoría o intervención de cuentas de un Colegio o Universidad reconocida. Un (1) año de experiencia en trabajo de auditoría o contabilidad en funciones de naturaleza y complejidad similar a la que realiza un Auditor I o Contador I en el servicio de carrera del Municipio de Guaynabo.

Sección 4ta. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que las disposiciones aplicables a la Administración de Personal establezcan.

Sección 5ta. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

Departamento de Obras Públicas Municipal  
Programa de Control Ambiental

25.10.04.111 - Sueldos Puestos Regulares \$ 24,000.00

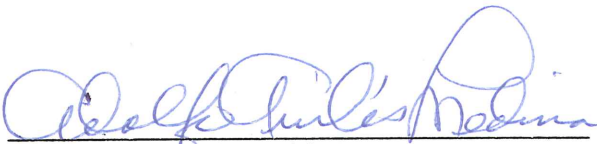
A LA PARTIDA:

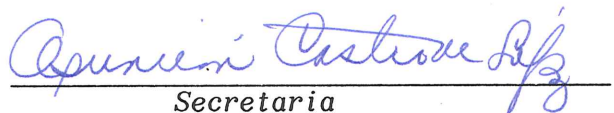
Oficina Auditoría Interna

38.10.01.111 Sueldos Puestos Regulares \$ 24,000.00

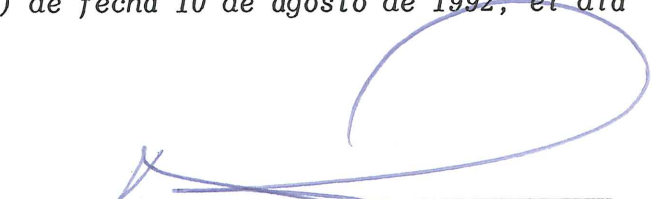
Sección 6ta. : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 7ma. : Esta Ordenanza será efectiva al mes de enero de 1993 y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 23 de diciembre de 1992.

  
\_\_\_\_\_  
Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N


YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 88, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1992.

CERTIIFCO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 23 de diciembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal